Contrato UNI N° 38

"Adquisición de Libros – UNI 2023"
ID 425.358

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la **Sra. Nancy Elizabeth Maidana Gomez** con C.I Nº 3.811.454, en su carácter de representante legal de la empresa **Alegría y Color S.R.L** con el Registro Único de Contribuyentes Nº: 80089295-0, domiciliado Felicidad casi Santa Ana N°267 de la ciudad de Lambare, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Libros – UNI 2023",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Libros – UNI 2023**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; (publicados en el portal DNCP)
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.358**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°16/2023**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 023/2023.** ----------

Alegría y Color S.R.L.
Direc.: Felicidad 267
Tel.: 021 555312

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de Libros UNI 2023 con ID: 425358								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
Facultad de Ciencias Jurídicas								
120	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	1	La Ley Paraguaya	Paraguay	320.000	320.000
164	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	1	Ediciones y Arte S.A.	Paraguay	244.000	244.000
201	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	1	Intelectya	Argentina	54.000	54.000
202	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	1	Lexijuris	Paraguay	55.000	55.000
222	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	1	Intelectya	Argentina	54.000	54.000
265	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	2	Diógenes	Paraguay	24.000	48.000
298	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	2	Fides Ediciones	Paraguay	150.000	300.000
303	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	1	Intelectya	Argentina	56.000	56.000
335	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	1	IMPRENTA MODELO S.A.	Paraguay	69.000	69.000
355	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	1	Urukagina	Paraguay	120.000	120.000
417	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho - CIENCIAS JURIDICAS (Ver EET del PBC)	Unidad	4	El Foro	Paraguay	70.000	280.000
Sub Total								**1.600.000**
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales								
494	55101509-028	Libros sobre agricultura - FACAF (Ver EET del PBC)	Unidad	1	BRUJAS EDITORIAL	Argentina	250.000	250.000
Sub Total								**250.000**
Precio Total								**1.850.000**

Los Ítems: 120, 164, 201, 202, 222, 265, 298, 303, 335, 355, 417 y 494. Por la suma total de G.s 1.850.000 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil) con el IVA incluido; acorde acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Elmar
Arte y Color S.R.L.
Direc.: Felicidad 287
Tel.: 021 333312

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Cuenta Corriente N°: 2100000002781016 del Banco Familiar,** Titular: **Alegría y Color S.R.L.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas**. ----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, que consistirá en una **Declaración Jurada**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República se rige por la ley N°6919 18/07/2022 " Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N°6355/2019" Por lo tanto el contratista ya no se encuentra obligado a la prestación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Alegría y Color S.R.L.
Direc.: Felicidad 287
Tel.: 021 [illegible]

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 14 del mes de noviembre del año 2023.----------

Sra. Nancy Elizabeth Maidana Gomez
C.I. Nº 3.811.454
Proveedor

Alegría y Cía. S.R.L.
Direc.: Felicidad 267
Tel.: 021 333312

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General -UNI

Especificaciones Técnicas – Alegría y Color S.R.L Resolución REC UOC N° 023/2023

Facultad de Ingeniería FF 30 OF 88

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	ISBN	Título	Subtítulo	Autor/es	Editorial	Edic.
120	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Código Procesal Civil comentado 2 Tomos			Casco Pagano		2021
164	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Alterum - Derecho de daños			Alberto J. Martinez		2023
201	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Practica Procesal Penal			Intelectya	Intelectya	2011
222	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Derecho Penal Parte General			Intelectya	Intelectya	2013
265	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Código Aeronáutico				Diogenes	2017
298	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Responsabilidad por daños en la relación laboral			Jorge D. Cristaldo	Fides Ediciones	
303	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Derecho Procesal del Trabajo			Horacio A. Pettit	Intelectya	2021
335	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Convocación de acreedores y quiebra			Julio B. Noe		2016
355	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Juicio Sucesorio			Rodolfo F. Centurion	Urukagina	2021
417	55101509-001	Libros Jurídicos y de Derecho	Medicina Legal			Rodolfo H. Colman	El Foro	2019

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales FF 30 OF 01

	Código Catálogo	Descripción del Bien	ISBN	Título	Autor/es	Editorial
494	55101509-028	Libros sobre agricultura	9789875911123, 9875911127	Estadística para las ciencias agropecuarias	Julio Alejandro Di Rienzo, Fernando Casanoves, Laura Alicia Gonzalez, Elena Margot Tablada, Maria del Pilar Diaz, Carlos Walter Robledo, Mónica Graciela Balzarini	Brujas, Editorial

Alegría y Color S.R.L.
Direc.: Felicidad 267
Tel.: 021 333312